Congreso de la República

RESOLUCIÓN N°054-2026-DGA/CR

Lima, 16 MAR. 2026

VISTO:

El Informe N°223-2026-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 20 de enero de 2026, sobre devolución del monto descontada en exceso, de la remuneración del mes de diciembre del 2025 de la servidora **JACQUELINE LUCIA RIVAS GÓMEZ,** suma que fue revertida al Tesoro Público.

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando N°2813-2025-DRH-DGA/CR de fecha 18 de diciembre del 2025, el Departamento de Recursos Humanos informa que mediante Carta de fecha 12 de diciembre del 2025, la servidora **Jacqueline Lucía Rivas Gómez** comunico que el 10 de diciembre del 2025, había realizado la cancelación total de la deuda generada por irregularidades relacionadas al pago de derechohabientes en el Plan de Salud-EPS. No obstante, el Grupo Funcional de Remuneraciones, en atención a la carta de autorización suscrita por la servidora, realizó el descuento de S/4,000.00 (de la planilla 728- del mes de diciembre 2025) por cuanto la cancelación de la deuda fue realizada en fecha posterior al compromiso de la planilla, por lo que solicita que dicho monto se gire a favor de la recurrente.

Que, mediante Memorando N°039-2026-DF-DGA/CR, de fecha 29 de enero del 2026, el Departamento de Finanzas, señala que el Grupo Funcional de Remuneraciones en la planilla de haberes del mes de diciembre del 2025 y enero 2026 realizó las retenciones a la servidora **Jacqueline Lucia Rivas Gómez** por S/4,000,00 en cada mes, que suman un total de S/8,000.00, como retenciones en exceso, y que el 17 de diciembre de 2025 mediante Papeleta de Deposito a favor del Tesoro Publico-N°25004301 5, se realizó el deposito a la Dirección General de Tesoro Publico, por la suma de S/15,129.50, en cuyo importe incluye los S/4,000.00 retenidos a la servidora en la planilla del mes de diciembre de 2025, por lo que solicita se efectúen las acciones que correspondan para la devolución de los S/4,000.00 a favor de la citada servidora.

Que, el Área de Administración de Personal mediante Memorando N°142-2026-AAP-DRH-DGA/CR, de fecha 12 de febrero 2026, señala que en atención a lo solicitado por el Departamento de Finanzas debe iniciarse las acciones que correspondan para la devolución de los S/4,000.00 a la servidora **Jacqueline Lucia Rivas Gómez** en cumplimiento del articulo 72 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "devolución de fondos ingresados indebidamente en Cuentas DNTP". Asimismo, mediante Informe N°402-2026-AAL-DRH-DGA/CR, el Área de Asesoría Laboral, indica que para la devolución de la suma descontada en exceso, corresponde se expida una resolución conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 002-2024-ef/52.06 "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones" aprobada por Resolución Directoral N°003-2024-EF/52.01, en cuyo artículo 5 establece:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Oficina de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. POLINO Jefa Departamento de Recursos Humanos

Para efectos de las devoluciones referidas en el artículo 4 de la presente Directiva, las entidades deben cumplir, previamente, con los siguientes requisitos:

a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución a través del acto administrativo correspondiente, con indicación de las razones de la devolución, identificación del beneficiario, fuente de financiamiento del ingreso, monto, entre otros aspectos que la entidad considere necesarios."

Que, mediante Informe N°223-2026-DRH-DGA/CR de fecha 20 de enero de 2026, el Departamento de Recursos Humanos, solicita se expida la Resolución que autorice continuar con el trámite correspondiente para la devolución del monto revertido al Tesoro Publico por la suma de S/4,000 descontado en exceso de la planilla de pago de la servidora **Jacqueline Lucia Rivas Gómez**.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo que reconozca el derecho de la servidora **Jacqueline Lucia Rivas Gómez** a la devolución de la suma de S/ 4,000.00,(CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) descontada en exceso de su remuneración del mes de diciembre del 2025, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 72 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

Estando a lo opinado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado mediante Resolución 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho de doña **JACQUELINE LUCIA RIVAS GÓMEZ,** servidora del Congreso de la República, a la devolución del monto total ascendente a **S/4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)**, suma que fuera descontada de su remuneración del mes de diciembre del 2025, cuando ya se había efectuado la cancelación total de la deuda, por lo que le corresponde el reintegro de dicha suma descontado en exceso, la cual estará a cargo de la Dirección General del Tesoro Público.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Departamento de Finanzas queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, así como de disponer las acciones pertinentes para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la servidora **JACQUELINE LUCIA RIVAS GÓMEZ**, con copia al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° R. POLINO Jefa Departamento de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA